Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 281

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018 "ADQUISICIÓN DE CANDADO" ID Nº 347.936, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION

-1-

Asunción, 18 *de abril de 2018*

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 100 del 18 de abril de 2018, de la Dirección de Contrataciones, a través del cual se solicitó la Resolución Ministerial que autorice el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 09/2018 "Adquisición de Candado" ID Nº 347.936, que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 390 (Otros Bienes de Consumo), se aprueba la Carta de Invitación, y se conforma el Comité Evaluador; y,*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.*

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado la Carta de Invitación de acuerdo a las Especificaciones Técnicas remitidas por la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" señala: "...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

MINISTERIO DE JUSTICIA – SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia

POR TANTO*, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección de Contrataciones
Entrada Nº: 282
Fecha: 19/04/18 Hora: 10:00
Recibido por: Julio
Firma:

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - MJ
Programación ☐
Convocatoria ☑
Evaluación ☐
Asesoría Técnica ☐
Control y Seguimiento ☐
Archivo ☐

MINISTERIO DE JUSTICIA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Resolución N° 281

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE CANDADO" ID N° 347.936, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Contratación Directa N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE CANDADO" ID N° 347.936, que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 390 (Otros Bienes de Consumo) de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Art. 2°.- ***APROBAR*** *la Carta de Invitación para el llamado a Contratación Directa N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE CANDADO" ID N° 347.936.*

Art. 3°.- ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución de la siguiente manera:*

1) *Roberto Valdez*
2) *Luis Alberto Delgado Aguilera*
3) *Miguel Benítez Gómez*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan la Carta de Invitación aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la lo dispuesto en la presente Resolución, en cumplimiento al Artículo 10, Inciso 3), del Decreto Presidencial N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 6°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia